

DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA.

PODER

Yo, Juan Carlos Pestana, en mi calidad de Representante Legal de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA., y a nombre y en representación de esta sociedad, domiciliada en Sao Paulo, Brasil, designo a los señores Pedro Ospina Loza y/o Germán Luis Pardo López como Apoderados Especiales de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA., a fin de que conjunta o separadamente intervengan en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de Accionistas de la compañía ECUAJUGOS S.A., inclusive en aquellas en que se trate acerca del aumento o disminución del capital, fusión, escisión, o cualquier otro acto societario que requiera de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de dicha compañía. Además otorgo poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los mencionados señores para que cualquiera de ellos en nombre de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. puedan adquirir, recibir, endosar, negociar, ceder, transferir, enajenar, acciones en la compañía señalada anteriormente; para estos efectos podrán celebrar, conjunta o separadamente, las correspondientes cesiones de derechos, cartas de cesión, notificaciones, solicitudes, contratos de cesión de derechos, notificaciones judiciales o extrajudiciales, contratos de compraventa y cualquier otro acto o contrato que pueda ser requerido para cumplir con este encargo y demás instrumentos necesarios para perfeccionar dichas transferencias de acciones; así como para gestionar ante el organismo nacional competente de la República del Ecuador la correspondiente autorización, en el caso de ser necesaria, y registro de las inversiones extranjeras de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. y la remisión de utilidades.

Por otro lado, los Apoderados Especiales quedan expresamente facultados para que a nombre de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA., conjunta o separadamente, contesten demandas y cumplan con las obligaciones respectivas a que hace mención el Art. 6 de la actual Ley de Compañías. Asimismo, se faculta a los Apoderados Especiales para que den cumplimiento a lo estipulado en el literal h) del Art. 115 y en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221 de la Ley de Compañías vigente; esto es, para que conjunta o separadamente suscriban y certifiquen ante Notario Público en Ecuador la lista completa y actualizada de los socios, accionistas, miembros o derecho habientes de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. con la regularidad, oportunidad y requisitos exigidos en las mencionadas disposiciones legales y para que presenten al representante(s) legal(es) acreditado(s) de la compañía ecuatoriana ECUAJUGOS S.A., la lista antes referida y la certificación que acredite la existencia legal de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. De igual manera, los Apoderados Especiales están facultados para, conjunta o separadamente, presentar a nombre de esta última una declaración juramentada que acredite que DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. se halla inscrita en una o más bolsas de valores extranjeras, si fuere del caso, y/o de que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos, según aplique, en virtud de lo estipulado en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221.



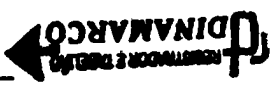


Finalmente, los Apoderados Especiales quedan desde ya facultado para cumplir, conjunta o separadamente, cuanta obligación legal le corresponda satisfacer a la compañía DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. en Ecuador como accionista de la compañía ecuatoriana ECUAJUGOS S.A., en virtud de futuras reformas a la Ley de Compañías.

Dado y firmado en Sao Paulo, el día 28 de abril de 2011.



DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA.



ORIGINAL DO REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS E TABELIÃO DE NOTAS DO 30º SUBDISTRITO IPIRAPUERA
Padre Antônio José dos Santos, 1568 / 1572 - CEP 04563-004 - Brooklin - São Paulo - SP - Tel: (11) 5506-5746
REGISTRADOR E TABELIÃO DINAMARCO

Atestado por assinatura do advogado SEN VILAS BOAS, advogado
JUAN CARLOS PESTANA, SEN VILAS BOAS, advogado, inscritos na OAB/SP nº 11.111 e 11.112, em
São Paulo, 27 de abril de 2011.
Em testemunho da verdade.

ORIGINAL PUBLI MORAES DA SILVA - ESCRITÓRIO AUTORIZADO - TABELIÃO Nº 10834
São Paulo, 27 de abril de 2011.



Para produzir efeito no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo e registrada a tradução.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN SAO PAULO

Presentada para autenticar la firma que antecede,
la suscrita Cónsul General del Ecuador en Sao Paulo,
certifica que es auténtica, siendo la que usa e(k)a)
Señor (a) CABRERA FERRER

FERRER BARSA en todas sus actuaciones.

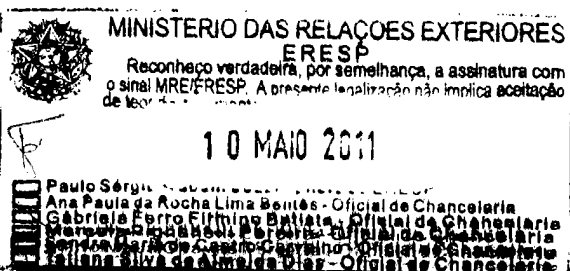
Autenticación No. 053/2011

Partida Arancelaria III 15 A

Valor de La Actuación USD: 500

Sao Paulo, a 25/05/2011

Paula Prado Beltrán
Cónsul General
Sao Paulo



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a vista
de lo cual doy fé.

20 ENE 2012

Quito _____



DR. ROBERTO S. CORDERO SALGADO
NOTARIO PÚBLICO
QUITO - ECUADOR